

DECRETO N° **4578** / 2021

ARICA, 13 de Julio de 2021.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TITO CONTRUCCIONES SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19812			
Actividad Económica	OFICINA, CONSTRUCTORA, ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS EN CONSTRUCCION			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	PJE CONCON 250			
Nombre del Contribuyente	TITO CONTRUCCIONES SPA			
Rut	77354794-7			
Dirección Particular	HEROES DEL MORRO 822			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	12/07/2021	Otorgación N°	2-19812	Fecha 12/07/2021

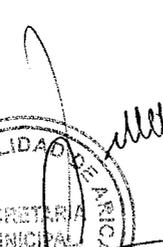
2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Orden del Alcalde”

 Dirección
 Administración
 y Finanzas
NEVENKA AGUILERA CUADRA
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MCP/JGHCH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL